

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, .....19..... de JUNIO ..... del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el  
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la  
República: pase la Proposición N° 2024 para su  
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de  
PUEBLOS INDÍGENAS, AMÉRICANOS Y  
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y  
ECOLOGÍA, ENERGÍA Y MINAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Es copia fiel del original

19 JUN 2018  
POLIDORO CHANAME ROBLES  
Fedatario

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
Y LOGISTICA